



*Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*



Buenos Aires, 6 de diciembre de 2018.

VISTO la Resolución N° 2276/2018 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación de distintos alumnos de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información, y

CONSIDERANDO:

Que dichos alumnos solicitan cursar asignaturas sin respetar el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 5 de diciembre de 2018 aconsejó refrendar la Resolución N° 2276/2018 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

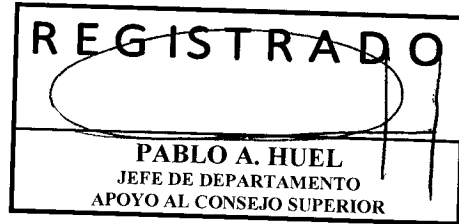
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 2276/2018 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires y convalidar el cursado durante el ciclo lectivo 2018 de las asignaturas



Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



solicitadas, eximiéndolos del régimen de correlatividades, a los alumnos que se mencionan en el Anexo I que forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 2353/2018

UTN
pib
FE

ING. HECTOR EDUARDO AIASSA
RECTOR

ING. PABLO A. ROSSO
Secretario del Consejo Superior



Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



ANEXO I

RESOLUCIÓN N° 2353 /2018

APELLIDO Y NOMBRES	LEGAJO N°	ASIGNATURA A CURSAR	SIN TENER APROBADA
ESPINOZA, Daiana	141041	Comunicaciones	Física I
MILETO, María Magdalena	147200	Comunicaciones	Física I
TOROKIAN, Natasha Alik	152901	Comunicaciones	Física I
VALENZUELA, Lucas Iván	144773	Diseño de Sistemas	Algoritmos y Estructura de Datos
